

AGROTRACCION S.A

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo de la Sra. Jueza a cargo Dra. María Celeste Rosso, en auto "AGROTRACCION S.A", se ordena la siguiente publicación de edictos:

Se inscribe Acta de Distribución de Cargo - Integración del Directorio de "AGROTRACCION S.A", a cargo de los socios, Mauricio FERA, nacido el 21/03/1963, argentino, D.N.I. Nº 16.192.045, casado en primeras nupcias con Nancy Mariel Nowosad, domiciliado en Los Manzanos Nº 1000 2 7, Villa Rosa Bº Edificio Boreau, de la ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, profesión comerciante; CUIT Nº 20-16192045-3 y Nancy Mariel NOWOSAD, nacida el 29/08/1965, argentina, D.N.I. Nº 17.588.540, casada en primeras nupcias con Mauricio Fera, domiciliada en Caamaño S/N, Bº La Caballeriza L. 83, de la ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, profesión ama de casa; CUIT Nº 23-17588540-4.- ACTA Nº 36 En la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a los cinco (5) días del mes de Agosto de dos mil veinte, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la sede social de la Sociedad en Asamblea General Ordinaria Unánime, convocada de acuerdo con las normas legales vigentes, los Accionistas de AGROTRACCIÓN S.A. que se detallan al Folio 38 del Libro de Depósito d Acciones y Registro de Asistencia Nº 1 para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA

1) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio intermedio de la Sociedad, cerrado el 30 de Abril de 2020 Aprobación gestión Directorio y actuacion de la Sindicatura.

2) Honorarios Directores y Síndicos.

3) Tratamiento de los resultados acumulados.

4) Designación Directorio.

5) Designación de Dos Accionistas para firmar el acta receptiva. El Presidente Sr. Mauricio Fera declara constituida la Asamblea con la presencia de dos accionistas, con la tenencia de 12.000 acciones ordinarias de \$ 1, valor nominal cada una, de 1 voto por acción, que representan la totalidad del capital social de \$ 12.000 y 12.000 votos. A continuación se pasa a considerar los puntos del Orden del Día, tomándose en todos los casos las resoluciones por unanimidad de votos. Se encuentran presentes la Directora de la Sociedad, Sra. Nancy Mariel Nowosad de Fera y el Síndico Sr. Norberto García. El resultado de las deliberaciones es el siguiente:

Punto 1) Se dan por leído los documentos de referencia en razón de ser los mismos del conocimiento de los Sres. Accionistas, por haber sido puestos a disposición con anterioridad a la Asamblea y se aprueban en este acto. Dichos documentos no se transcriben por encontrarse insertos en los respectivos libros rubricados. Asimismo es aprobada la gestión desarrollada por el Directorio y la actuación de la Sindicatura durante el ejercicio en consideración.

Punto 2) Con relación a los honorarios correspondientes al ejercicio aprobado, los directores perciben honorarios por un monto total de \$ 2.600.000, que puesto a consideración resultan aprobados por unanimidad.

Punto 3) Se resuelve, por unanimidad, pasar el resultado del Ejercicio a resultados no asignados.

Punto 4) Se resuelve, por unanimidad ratificar en sus cargos a los directores actuales, quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Mauricio FERA, Vicepresidente: Nancy Mariel NOWOSAD, Sindico Titular: Norberto Mario GARCIA RAMONDA.

Punto 5) Son designados para firmar el acta de la Asamblea, los dos accionistas presentes. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 12:00 horas, el Sr. Presidente da por concluido el acto agradeciendo a los presentes su concurrencia. Sin otro tema que tratar se da por finalizada la reunión.

Datos completos de los socios de AGROTRACCIÓN S.A.

Los socios de Agrotracción S.A. son los que a continuación detallamos: Mauricio FERA, nacido el 21 de Marzo de 1963, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 16.192.045, estado civil casado en primeras nupcias con doña Nancy Mariel Nowosad, domiciliado en Los Manzanos N° 1000 2 7, Villa Rosa B° Edificio Boreau, de la ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, de profesión comerciante; CUIT N° 20-16192045-3 y Nancy Mariel NOWOSAD, nacida el 29 de Agosto de 1965, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 17.588.540, estado civil casada en primeras nupcias con don Mauricio Fera, domiciliada en Caamaño S/N, B° La Caballeriza L. 83, de la ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, de profesión ama de casa; CUIT N° 23-17588540-4.

\$ 237,27 435714 En. 25

AGUIRRE VAZQUEZ S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Con relación a "AGUIRRE VAZQUEZ S.A.", se hace saber que por asamblea general ordinaria de fecha 02/09/2020, se ha resuelto designar como Director Titular y Presidente del directorio a la Sra. Lucía Cristiá, apellido materno Ockier, DNI 27.510.290, estado civil soltera, nacida el 22 de Diciembre de 1979, con domicilio en Pellegrini 2660, 5to B, Rosario, Santa Fe; como Director Titular y vicepresidente al Sr. Mauro Javier Enrique Venturi, de apellido materno Rosas, DNI 24.550.106, estado civil soltero, nacido el 06 de Mayo de 1975, con domicilio en calle Oroño 168 bis, piso 8, Rosario, Santa Fe; como Directores Suplentes los Sres. Ignacio Nicolás Perone, apellido materno Marani, DNI 32.257.248, estado civil casado en primeras nupcias con Anyelén Cavallo, nacido el 06 de Mayo de 1987, con domicilio en Alem 2267, PB, Rosario, Santa Fe y el Sr. Maximiliano Cristiá, apellido materno Godoy, DNI 17.826.011, estado civil casado en primeras nupcias con Carolina Rosa María Pesenti, nacido el 16 de Marzo de 1967, con domicilio en Tucumán 4142, Rosario, Santa Fe.

\$ 45 435668 En. 25

AQUITANIA S.A.S.

ESTATUTO

1. Datos de los socios: LISANDRO ANDRES HADAD, DNI 27.748.327, argentino, abogado, soltero, con domicilio en calle Moreno 166 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2. Denominación social: "AQUITANIA S.A.S."

3. Domicilio legal: Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

4. Sede social: Córdoba 1452, Piso 1, Oficina E de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: a) Explotación de negocios de restaurante, bar, confitería, cantinas, salones de fiestas y/o eventos, locales bailables, organización de reuniones, eventos sociales, catering: tanto en locales propios como de terceros y todas las operaciones tendientes a la consecución del objeto social.

b) Elaboración de cerveza, bebidas malteadas y malta.

6. Plazo de duración: 20 años.

7. Capital social: El capital social es de cien mil pesos (\$ 100.000), representado por cien mil (100.000) acciones de un (1) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. El socio Lisandro Andrés Hadad suscribe la totalidad de las acciones, esto es cien mil (100.000) acciones, e integra pesos veinticinco mil (\$ 25.000) en el acto constitutivo, quedando obligando a integrar el saldo remanente de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) en el plazo de 2 años.

8. Administración y representación: La administración estará a cargo de una persona humana, socio o no. La representación estará a cargo de una persona humana, socio o no, designada como representante por el órgano de gobierno. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

9. Organo de gobierno: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebraran siempre que el representante legal, o el vice representante en su caso, lo requieran mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el representante o el vice representante en su caso, responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto.

10. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

11. Se designa para integrar el órgano de administración y representación: Titular: MARIA VIRGINA LYNCH, DNI N° 5.315.422, domicilio real en calle Montevideo 1705, P. 2, Dpto. 3 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Suplente: SANTIAGO GASSMANN, DNI N° 33.055.855, domicilio real en calle Belgrano 1032 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

12. Ejercicio social: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a la reunión convocada para su tratamiento.

\$ 110 435665 En. 25

CERAMICA ALBERDI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 13 de Febrero de 2020 y acta de Reunión de Directorio de la misma fecha, se resuelve la elección y distribución de cargos del Directorio, compuesto por tres Directores Titulares, de la siguiente manera: Presidente: Martin Angel Rappallini, DNI N° 5.325.772, Anibal Rappallini, DNI N° 22.992.255 y Federico Rappallini, DNI N° 23.783.189. En la misma asamblea se designo como Sindico Titular al CPN Jorge Constantino Udrea, DNI N° 10.391.045 y Sindico Suplente al Contador Emiliano Bessone, DNI N° 22.400.867.

\$ 45 435686 En. 25

CODEPA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Integrantes de la sociedad: los señores, Sres. PABLO AGUSTIN FYDRISZEWSKI, argentino, DNI 33.513.438, CUIT 23-33513438-9, domiciliado en calle Pasco 3813 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 29 de Enero de 1988, de profesión comerciante, de estado civil soltero y CRISTINA BEATRIZ KLAIN, argentina, DNI 24.370.203, CUIT 27-24370203-3, domiciliado en calle Oroño 1165, 9 F de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 25 de Marzo de 1974, de profesión comerciante, de estado civil soltero únicos socios CODEPA SRL inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 02 de Enero de 2004 en contratos al tomo 155, Folio 82, N° 11 y cesión de cuotas, reactivación reducción de objeto, aumento de capital, modificación de cláusula de administración, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 16 de Diciembre de 2009 en contratos al tomo 160, Folio 30670, N° 2240 y reactivación y aumento de capital inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 20 de Octubre de 2015 en contratos al tomo

166, folio 28128, Nº 1828 de común acuerdo, resuelven la reactivación de la sociedad según reza el artículo 95 in fine de la ley 19.550 procediéndose asimismo al cambio de la sede social.

Fecha de Constitución: 17/12/2020

Denominación : CODEPA Sociedad De Responsabilidad Limitada.

Domicilio: Vera Mujica 3303 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

Duración: La sociedad tendrá un plazo de Diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la construcción, abarcando todas las ramas de esta categoría y cualquier clase de obras de carácter público o privado, B) la locación de maquinarias, herramientas y equipos de construcción y la prestación de servicios con los mismos. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.

Capital: El capital social es de trescientos mil pesos (\$ 300.000) dividido en 30.000 cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, estando el capital totalmente integrado, suscripto de la siguiente manera: El Señor PABLO AGUSTIN FYDRISZEWSKI, la cantidad de quince mil (15.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que representan la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) y la Sra CRISTINA BEATRIZ KLAIN, la cantidad de quince mil (15.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que representan la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000)

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de socios gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta, mencionando en cada caso que lo hacen en representación de la sociedad. Los gerentes tendrán todas y cada una de las facultades para representar a la sociedad ante los distintos organismos nacionales, provinciales y/o municipales, como asimismo para realizar todos los actos comerciales tendientes al logro del objeto social: Por unanimidad se resuelve designar como gerente a la señora CRISTINA BEATRIZ KLAIN, argentina, DNI 24.370.203, comerciante y al Señor PABLO AGUSTIN FYDRISZEWSKI, argentino, DNI 33.513.438, comerciante, quienes aceptan en este acto dicho cargo.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento pueden revisar todos los documentos y comprobantes de la sociedad, pudiendo nombrar profesionales para tales funciones, quienes podrán efectuar balances, compulsas, arqueos y todo lo que fuere necesario de acuerdo a la finalidad para la cual fueron contratados, siendo los honorarios a cargo del socio que lo designe. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, los socios expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales convocados por uno cualquiera de los socios. La convocatoria se hará por un medio fehaciente, con cinco días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo provisto en el artículo 158 de la citada ley.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Enero de cada año.

\$ 120 435702 En. 25

DESARROLADORA

UNIDAD UNO S.A.

ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 24 de Julio de 2020 se ha resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "DESARROLADORA UNIDAD UNO" S.A., cuyos socios son Diego Feser, de apellido materno MUÑOZ, DNI N° 24.332.504, CUIT N° 20-24332504-4, nacido el 13/03/1975, de profesión abogado, casado en primeras nupcias con Malena Grisel Carrara, con domicilio en Calle Córdoba 1654, Rosario, Provincia de Santa Fe; Franco Gagliardo; de apellido materno DE GÁSPERI, DNI N° 17.825.958, CUIT 20-17825958-0, nacido el 30/07/1966, de profesión ingeniero civil, divorciado, con domicilio en Bv.Oroño 1245 - Piso 12, Rosario, Provincia de Santa Fe y Andrés Gagliardo, de apellido materno De Gásperi, DNI N° 20.238.720, CUIT 23-20238720-9, nacido el 29/05/1968, de profesión Ing. Agrónomo, soltero, con domicilio en Av. Morrison 7870, Rosario, Provincia de Santa Fe. Su plazo de duración es de Noventa y Nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. La sociedad tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o en el exterior, las siguientes actividades: Compraventa, permuta, locación, arrendamiento y explotación en todas sus partes de inmuebles urbanos, rurales, comerciales, loteos, fraccionamientos y realización de toda operación sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones, incluso las comprendidas en la Propiedad Horizontal, construcción de edificios y de todo tipo de inmueble, con destino comercial o habitacional, como asimismo el ejercicio de representaciones y administraciones de emprendimientos inmobiliarios; administración de consorcios; constitución y administración de fideicomisos no financieros, inmobiliarios o de construcción, sin intervenir en fideicomisos financieros; y toda clase de operaciones inmobiliarias que sean admitidas por las leyes, con bienes propios. Se excluye expresamente la actividad de corretaje inmobiliario regulado por la ley provincial 13.154. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes y por este Estatuto. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad actuará con fondos propios, y no realizará ninguna de las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y modificatorias y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. El capital social es de pesos trescientos mil (\$ 300.000) representado por trescientas mil (300.000) acciones nominativas no endosables, de pesos uno (\$ 1) de valor nominal cada una. El Capital de la Sociedad podrá ser aumentado, en una o varias oportunidades hasta el quíntuplo, conforme lo previsto por el art. 188 de la Ley 19.550. La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por 2 miembros titulares, socios o no, debiendo designar en asamblea especial, un miembro titular y un miembro suplente los accionistas CLASE A y un miembro titular y un miembro suplente los accionistas CLASE B, designándose como presidente y director titular a Diego Feser; como vicepresidente y director titular a Franco Gagliardo, como director suplente por los accionistas clase A a Alexis Walter Weitemeier y como director suplente por los accionistas clase B a Hernán José Burde. Los directores durarán en sus funciones dos ejercicios, pudiendo ser reelegidos. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 último párrafo de la ley 19.550, se ha prescindido de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. El ejercicio económico de la Sociedad cierra el día 31 de Diciembre de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en calle Paraguay 777 - Piso 10 - Of. 1 Córdoba, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

DUENDELIO S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, en fecha 20 de Febrero de 2020 los Sres. Alvaro Sosa, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, nacido el 01/07/1989, DNI 34.520.831, CUIT 20-34520831-4, con domicilio real en calle 24 de Septiembre 1285, Piso 2, Depto. 1 de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Joaquín Bloch, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, nacido el 07/10/1989, DNI 34.820.132, CUIT 20-34820132-9, con domicilio real en calle Sarmiento 4229 de Rosario, constituyen una sociedad por acciones simplificada denominada "DUENDELIO S.A.S." con sede social en calle Sarmiento 4229 de Rosario, Provincia de Santa Fe, su duración es de 10 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público, tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) explotación de locales de comercialización, expendio, acopio y distribución mayorista y minorista de productos, insumos de heladería, cafetería, pastelería y productos afines; b) Servicios gastronómicos de cafetería, bar y restaurante, expendio de comidas y bebidas con y sin alcohol, explotación de locales de comercialización, expendio, acopio y distribución mayorista y minorista de bebidas con y sin alcohol y productos alimenticios en general, explotación de rotisería, servicio de entrega de comidas y bebidas con y sin alcohol a domicilio (delivery), explotación de espacio con juegos infantiles y máquinas de juegos para niños, servicios de catering para eventos de todo tipo, c) prestación de servicios de ingeniería en general y consultoría acerca de asuntos relacionados con la ingeniería en general, realización y confección de planos y diseños de ingeniería en general, compra, venta y fabricación de máquinas y maquinarias en general, diseño y confección de planos. El capital social es de \$ 400.000, representado por 400.000 acciones de 1 peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras las sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Si la administración fuere plural, cualquiera de sus integrantes puede convocar a la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente. La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la ley 27349. La liquidación de la misma será practicada por el órgano de administración. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios con las preferencias indicadas en el artículo anterior. El capital social se suscribe e integra de la siguiente manera: El Sr. Álvaro Sosa suscribe 200.000 acciones de clase ordinaria, e integra en este acto el monto equivalente a 50.000 acciones en dinero en efectivo, obligándose a integrar el resto de las acciones dentro del plazo de dos años y el Sr. Joaquín Bloch suscribe 200.000 acciones de clase ordinaria, e integra en este acto el monto equivalente a 50.000 acciones en dinero en efectivo, obligándose a integrar el resto de las acciones dentro del plazo de dos años. En consecuencia, se suscriben 400.000 acciones, integrándose en este acto un monto equivalente a 100.000 acciones en dinero en efectivo, debiendo los socios integrar el resto de las 300.000 acciones dentro del plazo de dos años. Se

designa para integrar el Órgano de Administradores: Titulares: Sr. Álvaro Sosa, (DNI 34.520.831), y Joaquín Bloch, (DNI 34.820.132), y Suplente: Lucía Bianchi, argentina, mayor de edad, soltera, comerciante, nacida el 03/04/1987, DNI 32.908.229, CUIT 27-32908229-1, con domicilio en calle Ovidio Lagos 2831 9º "D" de Rosario, quienes presentes en este acto aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial como se detalla precedentemente y se fija la sede social de la referida sociedad en calle Sarmiento 4229 de Rosario.

Rosario, 18 de Enero de 2020.

\$ 125 435648 En. 25

ESTABLECIMIENTO

LA VANGUARDIA S.A.

ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 16 de Julio de 2020, se ha resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "ESTABLECIMIENTO LA VANGUARDIA" S.A., cuyos socios son Leandro Salvatierra, argentino, mayor de edad, nacido el 18/11/1969, D.N.I. N° 20.904.126, CUIT 20-20904126-0, de estado civil casado, con domicilio en calle Génova 9016 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Diego Feser, argentino, mayor de edad, nacido el 13/03/75, D.N.I. N° 24.322.504, CUIT 20-24322504-4, de estado civil casado, con domicilio en Córdoba 1654 7º de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Alexis Walter Weitemeier, argentino, mayor de edad, nacido el 4/07/1979, D.N.I. N° 27.114.953, CUIT 20-27114953-1, de estado civil casado, con domicilio en Pje. Gould 942, piso 5, depto B de Rosario, provincia de Santa Fe. Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o en el exterior, las siguientes actividades: Compraventa, permuta, locación, arrendamiento y explotación en todas sus partes de inmuebles urbanos, rurales, comerciales, loteos, fraccionamientos y realización de toda operación sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones, incluso las comprendidas en la Propiedad Horizontal, construcción de edificios y de todo tipo de inmueble, con destino comercial o habitacional, como asimismo el ejercicio de representaciones y administraciones de emprendimientos inmobiliarios; administración de consorcios; constitución y administración de fideicomisos no financieros, inmobiliarios o de construcción, sin intervenir en fideicomisos financieros; y toda clase de operaciones inmobiliarias que sean admitidas por las leyes, con bienes propios. Se excluye expresamente la actividad de corretaje inmobiliario regulado por la ley provincial 13.154. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes y por este Estatuto. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad actuará con fondos propios, y no realizará ninguna de las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y modificatorias y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. El capital social es de pesos trescientos mil (\$ 300.000), representado por trescientas mil (300.000) acciones nominativas no endosables, de pesos uno (\$ 1) de valor nominal cada una. El Capital de la Sociedad podrá ser aumentado, en una o varias oportunidades hasta el quíntuplo, conforme lo previsto por el art. 188 de la Ley 19.550. La administración de la Sociedad está a cargo de un

Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 7 (siete), designando como Presidente y Director Titular a Diego Feser, como Vicepresidente y Director Titular a Alexis Walter Weitemeier y como Director Suplente el Sr. Leandro Salvatierra. Los directores durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 último párrafo de la ley 19.550, se ha prescindido de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. El ejercicio económico de la Sociedad cierra el día 31 de Diciembre de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en calle Córdoba 1411, Piso 4º, Departamento B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 435669 En. 25

FABRICIO PALAZZO

ARQUITECTURA S.A.S.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Datos de los Socios: PALAZZO FABRICIO IVAN, nacido el 15 de Junio de 1990, titular de DNI 34.690.500, CUIT 20-34690500-0, de nacionalidad Argentina, de profesión Arquitecto, con domicilio en Calle 21, N° 524 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero.

Fecha del Acta Constitutiva: 13 de Enero de 2021.

Denominación Social: "FABRICIO PALAZZO ARQUITECTURA S.A.S"

Domicilio: La sede social se fija en Avenida 21 N° 524, de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: a) Ejecución de proyectos, dirección, contratación, administración, realización y mantenimiento de obras de arquitectura de cualquier naturaleza, incluyendo la realización de obras complementarias, conexas y accesorias.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o este.

Capital: El capital social es de pesos cuarenta y cuatro mil (\$ 44.000) representado por cuatro mil cuatrocientas (4.400) Acciones de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una.

Administración y Representación: La administración de la Sociedad estará a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar. por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de

fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administran y representan en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del artículo 55 LGS.

Reuniones: Cuando la administración fuera plural, cualquiera de sus integrantes puede convocar a la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente, pudiendo citarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones pueden realizarse en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El quórum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es el de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones se adoptaran por el voto de la mayoría absoluta de los presentes. El acta que se confeccione deberá ser suscrita por el administrador que convoco a la reunión, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Los administradores, podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas.

Cierre del Ejercicio Comercial: 30 de Septiembre de cada año.

Integración del capital: se suscribe e integra de la siguiente manera: PALAZZO FABRICIO IVAN, 4.400 acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos diez (\$ 10), valor nominal cada una, con derecho a un voto cada una, equivalente a la suma de pesos cuarenta y cuatro mil (\$ 44.000), que integra el 25 % en este acto, equivalente a pesos once mil (\$ 11.000) y el saldo de pesos treinta y tres mil (\$ 33.000) en un plazo máximo de un año.

Integrantes del Organo de Administración: Administrador titular: PALAZZO FABRICIO IVAN, DNI N° 34.690.500; Administrador Suplente: FILBA MARTA MABEL, DNI N° 13.971.742. Quienes presentes en este acto aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial en Avenida 21, N° 524 de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 435692 En. 25

GANALVA S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Conforme lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria celebrada en fecha 08 de Enero de 2021, resultado aprobado el siguiente directorio:

Presidente: ROGELIO ALBERTO RENZONE, argentino, DNI 12.375.585, CUIT 20-12375585-6, nacido el 31/01/1957, comerciante, casado en primeras nupcias con María Ingrid Mercedes Sterner, con domicilio en calle Salta 545 de Alvarez.

Directora suplente: MARIA INGRID MERCEDES STERNER, argentina, DNI 14.081.635, CUIT

27-14081635-9, nacida el 24/01/1961, comerciante, casada en primeras nupcias con Rogelio Alberto Renzone, con domicilio en calle Salta 545 de Alvarez.

\$ 45 435706 En. 25

ISABEL S.R.L.

DESIGNACIÓN DE GERENTE

Fecha: 11 de Enero de 2021.

Designación de gerente: En virtud del fallecimiento del Sr. Alberto Jesús Pons, quien fuere el gerente de la empresa, los socios deciden designar como Gerente a la Sra. ANALÍA MARÍA MATILDE CONESE, argentina, mayor de edad, apellido materno Bellone, nacida el 14 de Marzo de 1957, DNI 13.219.979, CUIT 27-13219979-0, comerciante, viuda, con domicilio en Avenida 17 N° 1344 de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe; quien actuará en forma individual e indistinta de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 45 435708 En. 25

LUCEY S.A.S.

ESTATUTO

En Esperanza a los 12 días del mes de Noviembre del año 2020 los señores LUCEY ESTEFANÍA, argentina, DNI N° 36.006.765, CUIT N° 27-36006765-9, domiciliada en Almirante Brown 2012 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, estado civil soltera, nacida el 04/06/1991, de profesión comerciante; y LUCEY RAMÓN HORACIO, argentino, DNI N° 20.576.922, CUIT N° 20-20576922-7, domiciliado en Pedro Stein 2237 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, estado civil divorciado, nacido el 09/06/1969, de profesión prestador de servicios metalúrgicos; han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad por acciones simplificada.

La sociedad subsanada tendrá las siguientes características:

1) Denominación: La denominación será "LUCEY S.A.S."

2) Domicilio: Almirante Brown 2012, Ciudad de Esperanza, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe.

3) Plazo: veinte (20) años.

4) Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Prestación de servicios a la industria, metalúrgicos, aislaciones, montaje e instalación de maquinarias y equipos industriales.

5) Capital Social: \$ 50.000, representado por 50.000 acciones de un (1) peso, valor nominal cada una, suscripto e integrado por los accionistas en un 25% al momento de la constitución.

6) Administración y Representación: Administrador y Representante legal, LUCEY Estefanía, DNI 36.006.765. Administrador suplente, LUCEY RAMÓN HORACIO, DNI 20.576.922.

7) Fiscalización: por todos los socios.

8) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 55 435651 En. 25

MG MAQUINARIAS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: MG MAQUINARIAS SRL s/Constitución de sociedad; Expte. Año 2.020, de trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber la siguiente constitución de sociedad:

Denominación: MG maquinarias S.R.L.

Fecha de Constitución: 08/10/2020.

Socios: Juan Rómulo Mieres, de apellido materno Scattarreggi, DNI N° 14.396.824, CUIT N° 20-14396824-4, argentino, nacido el 18/03/1961, sexo masculino, de profesión comerciante, divorciado, con domicilio en calle San Jerónimo N° 7.550 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital de la Provincia de Santa Fe y el señor Adrián Alberto Gubinelli, de apellido materno Del Valle, DNI N° 20.806.734, CUIT N° 20-20806734-7, argentino, nacido el 26/06/1969, sexo masculino, de profesión comerciante, divorciado, con domicilio en calle Mendoza N° 3.765 Departamento 7 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital de la Provincia de Santa Fe.

Sede Social: San Jerónimo N° 7.550 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital de la provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: 50 años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros; y/o asociada a terceros o con colaboración empresarial de terceros, en el país o del extranjero, a las siguientes actividades:

A) Fabricación, compra, venta, importación y/o exportación, distribución y comercialización al por mayor y/o al por menor de implementos gastronómicos y amoblamientos comerciales en general;

B) Fabricación, reparación, reconstrucción, comercialización, importación y/o exportación de máquinas y equipos de uso industrial en la rama de panaderías, heladerías, carnicerías, supermercados y asimilables, así como sus partes componentes y/o repuestos.

C) Prestación de servicios de lavado de rodados en general.

A estos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Cuando así lo requieran normas legales o reglamentarias vigentes se contará con las autorizaciones pertinentes y la participación de profesionales con incumbencia en las materias respectivas para el desarrollo de las actividades enunciadas como parte del objeto descripto.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00), representado por quinientas (500) cuotas de capital de pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una, integrando los socios el veinticinco por ciento (25%) en este acto y comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante en el plazo de un año contado a partir de la fecha de inscripción del presente contrato. Las cuotas de capital quedan suscritas en la siguiente proporción: el Sr. Juan Rómulo Mieres, sesenta por ciento (60%), es decir trescientas (300) cuotas representativas de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00), y el Sr. Adrián Alberto Gubinelli, cuarenta por ciento (40%), es decir doscientas (200) cuotas representativas de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00).

Administración: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo del Sr. Juan Rómulo Mieres en calidad de Socio Gerente.

Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios.

Fecha de Cierre de Balance: 31 de Diciembre de cada año

Santa Fe, 17 de Noviembre de 2.020.

\$ 120 435689 En. 25

PAGANO YARIEZ

CONSTRUCTORA S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 22 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, Francisco Pagano, argentino, nacido el 10 de Agosto de 1.971, de apellido materno Gazali, con D.N.I. N° 22.175.576, con C.U.I.T. N° 20-22175576-7, casado en primeras nupcias con la Sra. Jorgelina Kowalzik, de profesión ingeniero civil, domiciliado en calle Zeballos N° 623 10º "A" de la

ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Raúl Amílcar Yaryez, argentino, nacido el 14 de Agosto de 1.959, de apellido materno Azaad, con D.N.I. N° 13.252.950, con C.U.I.T. N° 20-13252950-8, casado en primeras nupcias con Lia Inés Re, de profesión ingeniero en construcción, domiciliado en calle Italia N° 260 Piso 11 01 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, convienen celebrar el presente contrato de constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a la Ley de sociedades comerciales, N° 19.550 y sus modificaciones en general y que se registrará por las siguientes cláusulas: En lo pertinente:

Capítulo I.

Denominación, domicilio y duración

Primera: Constitución-Denominación Se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se denomina: Pagano-Yaryez Constructora S.R.L.

Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo además establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país, o del extranjero. El domicilio social se establece en esta ciudad de Rosario en calle San Luis N° 935 E1-02.

Objeto y capital

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá como objeto social:

1) Realizar construcciones, sea por cuenta propia o de terceros, con o sin provisión de materiales; para su uso, enajenación o locación; arrendar y tomar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles, urbanos y rurales, sin limitación de tiempo, celebrar contratos de comodato y de depósito sobre cualquier clase de bienes.

2) Compra, venta, administración y explotación de inmuebles propios urbanos y rurales. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.

Séptima: Fiscalización-Reunión de socios: Cada socio tendrá el más amplio derecho de fiscalización y contralor de las operaciones sociales, pudiendo revisar en cualquier momento, los libros, cuentas y papeles de la sociedad, por sí o por representantes legales o técnicos que se designen.

En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones, cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán por unanimidad.

Capítulo V

Balances y distribución de utilidades

Novena: Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Noviembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance general, la gerencia convocará a reunión de socios, a fin de ponerlo a disposición de éstos para su conocimiento y consideración, en las condiciones establecidas en la

cláusula séptima. Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum, la reunión no pudiera realizarse, el balance se considerará automáticamente aprobado, si dentro de los diez días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión de socios, no fuera objetado por la mayoría del capital social, objeciones que, en tal caso, deben efectuarse por escrito y fundadas.

El balance deberá ser considerado dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con 15 días de anticipación. Si el ejercicio arroja ganancias, de éstas se destinarán el cinco por ciento para la constitución de la Reserva Legal, hasta que la misma alcance el veinte por ciento del capital social. Podrán constituirse además, otras reservas facultativas que los socios decidan, movilizables dentro de los términos del artículo 70 de la Ley 19.550.

Salvo lo dispuesto por el art. 71 de la misma ley para el caso de existir arrastre de quebrantos de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares.

Si el ejercicio arrojara pérdidas, éstas se cargarán a las reservas especiales y en su defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando esta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente al respecto lo dispuesto por el art. 71 de la Ley 19.550. Las pérdidas de capital que insuman el capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro.

\$ 130 435688 En. 25

PAGANO YARIEZ

CONSTRUCTORA S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 22 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, Francisco Pagano, argentino, nacido el 10 de Agosto de 1.971, de apellido materno Gazali, con D.N.I. N° 22.175.576, con C.U.I.T. N° 20-22175576-7, casado en primeras nupcias con la Sra. Jorgelina Kowalzik, de profesión ingeniero civil, domiciliado en calle Zeballos N° 623 10º "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Raúl Amílcar Yaryez, argentino, nacido el 14 de Agosto de 1.959, de apellido materno Azaad, con D.N.I. N° 13.252.950, con C.U.I.T. N° 20-13252950-8, casado en primeras nupcias con Lia Inés Re, de profesión ingeniero en construcción, domiciliado en calle Italia N° 260 Piso 11 01 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, convienen celebrar el presente contrato de constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a la Ley de sociedades comerciales, N° 19.550 y sus modificaciones en general y que se regirá por las siguientes cláusulas: En lo pertinente:

Capítulo I.

Denominación, domicilio y duración

Primera: Constitución-Denominación Se conviene constituir una sociedad de responsabilidad

limitada, que se denomina: Pagano-Yaryez Constructora S.R.L.

Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo además establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país, o del extranjero. El domicilio social se establece en esta ciudad de Rosario en calle San Luis N° 935 E1-02.

Objeto y capital

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá como objeto social:

1) Realizar construcciones, sea por cuenta propia o de terceros, con o sin provisión de materiales; para su uso, enajenación o locación; arrendar y tomar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles, urbanos y rurales, sin limitación de tiempo, celebrar contratos de comodato y de depósito sobre cualquier clase de bienes.

2) Compra, venta, administración y explotación de inmuebles propios urbanos y rurales. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.

Séptima: Fiscalización-Reunión de socios: Cada socio tendrá el más amplio derecho de fiscalización y contralor de las operaciones sociales, pudiendo revisar en cualquier momento, los libros, cuentas y papeles de la sociedad, por sí o por representantes legales o técnicos que se designen.

En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones, cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán por unanimidad.

Capítulo V

Balances y distribución de utilidades

Novena: Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Noviembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance general, la gerencia convocará a reunión de socios, a fin de ponerlo a disposición de éstos para su conocimiento y consideración, en las condiciones establecidas en la cláusula séptima. Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum, la reunión no pudiera realizarse, el balance se considerará automáticamente aprobado, si dentro de los diez días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión de socios, no fuera objetado por la mayoría del capital social, objeciones que, en tal caso, deben efectuarse por escrito y fundadas.

El balance deberá ser considerado dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con 15 días de anticipación. Si el ejercicio arroja ganancias, de éstas se destinarán el cinco por ciento para la constitución de la Reserva Legal, hasta que la misma alcance el veinte por ciento del capital social. Podrán constituirse además, otras reservas facultativas que los socios decidan, movilizables dentro de los términos del artículo 70 de la Ley 19.550.

Salvo lo dispuesto por el art. 71 de la misma ley para el caso de existir arrastre de quebrantos de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y

tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares.

Si el ejercicio arroja pérdidas, éstas se cargarán a las reservas especiales y en su defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando esta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente al respecto lo dispuesto por el art. 71 de la Ley 19.550. Las pérdidas de capital que insuman el capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro.

\$ 130 435645 En. 25

PARTUM S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Domicilio: Gorriti 196 - 1º H - Rosario.

2) Órganos de administración y representación: La representación y la administración de la sociedad estará a cargo de un gerente, socio o no, cuyo cargo será por tiempo indeterminado, designándose en este acto al Sr. Arturo Ferioli Mansilla. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de socio-gerente, precedida de la denominación social, actuando en forma individual.

\$ 45 435693 En. 25

ROBERTO A. LURASCHI Y CIA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 14 días del mes de Enero 2.021, el Sr. Paulo Eduardo Lorenzutti, DNI Nº 25.858.259 y la Sra. Mariana Beatriz Lorenzutti, DNI Nº 24.015.251, únicos socios en virtud de las cesiones de cuotas efectuadas por Nora Marta Luraschi y Julián Luraschi, de Roberto A. Luraschi y Cia. S.R.L., inscrita en este Registro Público de Comercio bajo el Tomo 113, Folio 2.395, Nº 909, habiéndose decidido modificar el contrato social por cambio de domicilio de la sede social y modificación de la cláusula de Capital y de Administración, Dirección y Representación de la Sociedad, quedando las cláusulas segunda, séptima y octava redactadas de la siguiente manera: ...Artículo Segundo: La sociedad constituye domicilio legal y principal en calle San Lorenzo 590, de la localidad de Soldini, Provincia de Santa Fe, República Argentina, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero, con o sin capital determinado en cada una de ellas.

...Artículo Séptimo: El capital social de Roberto A. Luraschi y Cia S.R.L. queda conformado por

pesos trescientos mil, dividido en trescientas mil cuotas de capital de un peso cada una (\$ 300.000) y las mismas se encuentran suscriptas e integradas totalmente de esta forma: Paulo Eduardo Lorenzutti, ciento cincuenta mil cuotas (150.000) que representa pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) y Mariana Beatriz Lorenzutti, ciento cincuenta mil cuotas (150.000) que representan pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000).

...Artículo Octavo: La dirección y administración de la sociedad, así como el uso de la firma social, estará a cargo de los Gerentes Sr. Paulo Eduardo Lorenzutti y Sra. Mariana Beatriz Lorenzutti, quienes quedan designados en este acto en tal carácter y actuarán y firmarán válidamente en forma conjunta en todos los negocios y actos de la sociedad. Actuarán con sus firmas particulares, precedidas de un sello en el que conste la denominación social adoptada, debiendo colocarse debajo de la firma otro sello del que surja el carácter con que actúa el firmante dentro de la sociedad. Les queda absolutamente prohibido a los Gerentes emplear la firma social en asuntos o negocios ajenos al giro de la sociedad, y en garantizar a terceros con documentos a favor o complacencia, en cuyo caso se hace también extensiva dicha prohibición a sus firmas particulares y a las firmas particulares de todos los demás socios.

\$ 90 435649 En. 25

POSE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Presidente Gustavo Martín Etchanchú, DNI N° 22.551.109, CUIT N° 20-22551109-9, argentino, varón, soltero, nacido el 24/03/1972, con domicilio en Laprida 1.337 P 1 Dto. 1, Rosario, Prov. de Santa Fe, de Profesión Ingeniero Mecánico.

Directores Titulares: Serna David José, DNI N° 21.503.084, CUIT N° 23-21503084-9, argentino, varón, casado en primeras nupcias con María Carolina Olivera, DNI N° 23.214.153, argentino, nacido el 19/4/1970, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio en Laprida 1.337 P 1 Of. 1, Rosario.

Francisco Di Lisio, DNI N° 30.463.790, CUIT N° 20-30463790-1, argentino, varón, nacido el 18/10/1983, de profesión Contador Público, casado en primeras nupcias con Piergentili Celina María, con domicilio en Laprida 1.337, Rosario.

Directores Suplentes: María de los Ángeles Paoltrini, DNI N° 22.333.105, CUIT N° 27-22333105-5, mujer, nacida el 11/6/1971, Empleada, argentina, soltera, con domicilio en 458 y 138 City Bell, Buenos Aires, y María Carolina Olivera DNI N° 23.214.153, CUIT N° 27-23214153-6, mujer, nacida el 28/12/1972, médica, argentina, casada con David Serna con domicilio en 459 y 138 City Bell, Buenos Aires.

Duración: Tres ejercicios a partir del iniciado el 1/11/2020.

Fecha resolución societaria: 1 de Noviembre de 2.020.

\$ 50 435643 En. 25

SAN CUPERTINO S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, ha ordenado la siguiente publicación de constitución de sociedad:

Socios: Los que suscriben: el Sr. Dante Tiscornia, Nacionalidad: argentino, Estado Civil: Soltero, DNI N° 29.403.060, CUIT N°: 20-29403060-4, Fecha de Nacimiento: 16/06/1982, Domicilio: Pje. Esnaola N° 5.677, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Profesión: Comerciante, el Sr. Juan Ignacio Peralta, Nacionalidad: argentino, Estado Civil: Soltero, DNI N° 37.334.766, CUIT N°: 20-37334766-4, Fecha de Nacimiento: 09/06/1993, Domicilio: calle Herrera N° 1.067, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Profesión: Comerciante; Sr. Carlos Alberto Gastaminza, Nacionalidad: argentino, Estado Civil: Soltero, DNI N° 17817594, CUIT N°: 20-17817594-8, Fecha de Nacimiento: 10/07/1966, Domicilio: calle Gutiérrez N° 2.374, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Profesión: Comerciante y Sr. Nicolás Eduardo Peralta, Nacionalidad: argentino, Estado Civil: Soltero, DNI N° 38.598.134, CUIT N°: 20-38598134-2, Fecha de Nacimiento: 28/02/1995, Domicilio: calle Herrera N° 1.067, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Profesión: Comerciante

Fecha del Instrumento de constitución: 17/11/2020.

Denominación: San Cupertino S.A.S.

Domicilio legal: Pasaje Esnaola 5.677 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: Tiene por objeto la realización de las siguientes actividades:

a) Industriales: Elaboración y fabricación de alimentos de consumo humano, ya sean frescos, enlatados, congelados o secos;

b) Comerciales: Compra y venta al por mayor y al por menor, distribución, importación y exportación de artículos de almacén, verdulería, fiambrería, carnicería, perfumería, limpieza y bazar;

c) De servicios: Cobro de Impuestos y servicios.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Plazo duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social es de 100.000 pesos, representado por 100.000 acciones de un (1) peso, valor nominal cada una. Dicho capital se suscribe e integra por los socios de la siguiente manera: (a) Dante Tiscornia, suscribe ochenta y cinco mil (85.000) acciones que representan ochenta y cinco mil pesos (\$ 85.000), (b) Juan Ignacio Peralta, suscribe cinco mil (5.000) acciones

que representan cinco mil pesos (\$ 5.000), (c) Nicolás Eduardo Peralta suscribe cinco mil (5.000) acciones que representan cinco mil pesos (\$ 5.000) y (d) Carlos Alberto Gastaminza suscribe cinco mil (5.000) acciones que representan cinco mil pesos (\$ 5.000). Los socios integrarán el veinticinco por ciento (25 %) de capital social, o sea, la suma de veinticinco mil pesos (\$ 25.000) en efectivo en este acto, que se depositará en el Nuevo Banco de Santa Fe, y el setenta y cinco por ciento (75 %) restante, o sea, la suma de setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000) se comprometen a integrarlo en el plazo de dos (2) años también en efectivo. Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Representación Legal: Dante Tiscomia, DNI N° 29.403.060; Juan Ignacio Peralta, DNI N° 37.334.766 y Carlos Alberto Gastaminza DNI N° 17.817.594, quienes serán los representantes legales de la sociedad, actuando de manera indistinta.

Suplente: Nicolás Eduardo Peralta, DNI N° 38.598.134.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Fecha de cierre de Balance: 31 de octubre.

\$ 115 435646 En. 25

SUPERMERCADO

ARCO IRIS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Fecha: 4 de Enero de 2.021.

Duración: 3 años.

Presidente: Analía Moría Matilde Conese, argentina, comerciante, nacido el 14 de Marzo de 1.957, DNI N°: 13.219.979, CUIT N°: 27-13219979-0, apellido materno Bellone, viuda, con domicilio en Avenida 17 N° 1.344 de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe.

Director suplente: Sebastián Pons, argentino, comerciante, nacido el 15 de Diciembre de 1.984, DNI N°: 31.215.440, CUIT N°: 20-31215440-5, apellido materno Conese, soltero, domiciliado en Avenida 17 N° 1.344 de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santo Fe.

\$ 45 435707 En. 25

SYC BROKERS ASESORES DE SEGUROS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 se hace saber que, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 12 de Marzo de 2.020, ha procedido a la designación de nuevos Directores por tres ejercicios. De esta manera, el Directorio de SYC Brokers Asesores de Seguros S.A. queda conformado de la siguiente manera: Director Titular: Presidente: Matías Leonardo Cerchi, Director Suplente: Juan Fabricio Silvestri.

\$ 45 435666 En. 25

TEKNIUM S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Fecha de la asamblea: 25 de Octubre del año 2.019.

Directorio: Un director titular y un director suplente.

Presidente: Rodolfo Antonio Mazzoni, DNI N° 13.600.643, CUIT N° 20-13600643-7.

Director suplente: Fabiana Paola Costamagna, DNI N° 16.881.044, CUIT N° 27-16881044-5.

Rosario, 18 de Enero de 2.021.

\$ 45 435685 EN. 25

WYNGES S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, ha ordenado la siguiente publicación de constitución de sociedad:

Socios: Los que suscriben: el Sr. Dennis Ariel Pesce, Nacionalidad: argentino, Estado Civil: Soltero, DNI N°: 27.492.882, CUIT N°: 20-27492882-5, Fecha de Nacimiento: 01 de Noviembre de 1.979, Domicilio: calle Germana y Pedro Alonso N° 4.481 de la localidad de Teodelina, Provincia de Santa Fe, Profesión: Ingeniero en Sistemas y el Sr. Gonzalo Gastón Chapelet, Nacionalidad: argentino, Estado Civil: Soltero, DNI N°: 31.443.671, CUIT N°: 20-31443671-8, Fecha de Nacimiento: 17 de Mayo de 1.985, Domicilio: calle Eduardo Carthy N° 104, de la localidad de Teodelina, Provincia de Santa Fe, Profesión: Analista en Sistemas.

Fecha del Instrumento de constitución: 06/10/2020.

Denominación: Wynges S.A.S.

Domicilio legal: calle San Juan N° 512 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: Tiene por objeto la realización de las siguientes actividades:

a) El desarrollo de software de gestión para empresas y su implementación, b) Desarrollo de aplicaciones web y para dispositivos móviles, c) Consultoría en software y dirección de proyectos tecnológicos, d) Venta al por mayor y menor de insumos informáticos.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Plazo duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social es de 40.000 pesos, representado por 40.000 acciones de un (1) peso, valor nominal cada una. Dicho capital se suscribe e integra por los socios de la siguiente manera: (a) Dennis Ariel Pesce, suscribe veintiséis mil ochocientos (26.800) acciones que representan veintiséis mil ochocientos pesos (\$ 26.800), (b) Gonzalo Gastón Chapelet, suscribe trece mil doscientas (13.200) acciones que representan trece mil doscientos pesos (\$ 13.200.7), Los socios integrarán el veinticinco por ciento (25 %) de capital social, o sea, la suma de diez mil pesos (\$ 10.000) en efectivo en este acto, que se depositará en el Nueva Banco de Santa Fe, y el setenta y cinco por ciento (75 %) restante, o sea, la suma de treinta mil pesos (\$ 30.000) se comprometen a integrarlo en el plazo de dos (2) años también en efectivo.

Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Representación Legal: Se designa para integrar el Órgano de Administración: Titulares y representantes legales: Dennis Ariel Pesce, DNI N°: 27.492.882 y Gonzalo Gastón Chapelet, DNI N°: 31.443.671, quienes serán los representantes legales de la sociedad, actuando de manera indistinta.

Suplente: Daniela Betiana Gjursich, DNI N°: 31.369.217.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Fecha de cierre de Balance: 30 de Septiembre.

\$ 110 435647 En. 25
